



LA AEB SOLICITA LA APLICACIÓN SIN DEMORA DE LA SENTENCIA DEL TSJC QUE RECONOCE EL DERECHO DE TODOS LOS ALUMNOS CATALANES A RECIBIR DE MANERA EFECTIVA E INMEDIATA LA ENSEÑANZA EN CASTELLANO Y CATALÁN EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS

A raíz de trascendental sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 16 de diciembre de 2020 sobre el régimen lingüístico en los centros educativos catalanes, la AEB formula las siguientes valoraciones con carácter de urgencia:

- 1.- El TSJC recuerda que el Estatuto de Autonomía impide taxativamente la segregación de los alumnos por grupos o aulas en función de la lengua, circunstancia que impone un modelo de una única línea de enseñanza bilingüe en Cataluña, esto es un modelo de conjunción lingüística.
- 2.- Este es el modelo que ha venido defendiendo la Asamblea por una Escuela Bilingüe (AEB) desde su creación. Por eso, consideramos altamente positivo que la sentencia obligue a la Generalitat de Cataluña a adoptar las medidas necesarias para garantizar que en las enseñanzas comprendidas en el sistema educativo de Cataluña **todos los alumnos** reciban de manera efectiva e inmediata la enseñanza mediante la utilización vehicular normal de las dos lenguas oficiales en los porcentajes que se determinen pero que no podrán ser inferiores al 25% en uno u otro caso.
- 3.- La sentencia certifica, por lo tanto, la muerte del modelo de inmersión lingüística obligatoria, en tanto que ningún centro educativo público ni concertado podrá tener como lengua única el castellano o el catalán, dado que, al menos deben ser impartidas las asignaturas o materias en un 25% en cada lengua.
- 4.- La sentencia reconoce, sin embargo, que el uso vehicular de la lengua castellana en el sistema de enseñanza de Cataluña es residual (según los propios datos de la Generalitat sólo el 2% de los centros educación primaria y el 12% de los centros de Bachillerato dan un 25% de las áreas o materias en castellano) por lo que constata la infracción del marco jurídico vigente. También añade que esa situación es contraria a la Constitución de acuerdo con la doctrina elaborada por el Tribunal Constitucional. En realidad el porcentaje de centros educativos incumplidores es mayor tal como puso de manifiesto el informe de la AEB sobre los proyectos lingüísticos de los centros educativos públicos.
- 5.- La reforma de la Ley Orgánica de Educación (Ley Celaá) en materia lingüística ha sido urdida precisamente para blindar el modelo de inmersión lingüística obligatoria. Las maniobras orquestadas por los partidos y entidades que defienden el monolingüismo catalán, vasco o gallego están abocadas al fracaso. Son contrarias a la Constitución.

Por ello, **SOLICITAMOS:**

- A los promotores de la reforma de la Ley Orgánica de Educación que renuncien a enturbiar inconstitucionalmente la normativa y que asuman la realidad legal y social de España que pasa por la consideración de las lenguas oficiales como lenguas vehiculares.

- A la Generalitat de Catalunya que regularice la situación y ejerza de forma inmediata sus competencias dictando la normativa, las instrucciones o actos de aplicación para hacer factible y real que las dos lenguas oficiales, el castellano y el catalán sean vehiculares en la enseñanza, puesto que quedan fuera de la ley aquellos centros que impartan las enseñanzas en Cataluña sólo en catalán o sólo en castellano.

- A las Administraciones educativas que cesen con las prácticas excluyentes e impositivas y trabajen a favor de la enseñanza integradora en las dos lenguas oficiales en toda Cataluña, junto con el aranés en el Valle de Arán.

Ahora más que nunca es necesario que todos los ciudadanos que defienden un modelo en el que el castellano y el catalán deben ser lenguas vehiculares acudan a la manifestación que se celebrará el próximo 20 de diciembre con el lema “La enseñanza, también en castellano” en Barcelona y Tarragona y reclamen la aplicación inmediata del modelo constitucional y estatutario que es el que asegura la convivencia de las lenguas oficiales en los centros educativos y es el más respetuoso con los derechos lingüísticos de los alumnos.

En Barcelona, a diecisiete de diciembre de 2020.

info@aebcatalunya.org

aebilinguetcat@gmail.com